



NOTA DE SEGUIMIENTO DE LA PRESIDENCIA DEL CCM

REUNIÓN DE LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2023

1.1. En su reunión de los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, el Consejo del Comercio de Mercancías (en adelante denominado "Consejo"), acordó a título de prueba "la creación de un nuevo documento "de seguimiento", bajo la autoridad de la Presidencia, en el que se recopilen de forma concisa los próximos pasos, plazos y acciones acordados que han de adoptar las delegaciones para preparar la próxima reunión formal."¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad del Presidente con miras a aplicar ese acuerdo, como seguimiento de esa reunión formal, y preparar la próxima reunión formal del Consejo, prevista provisionalmente para los días 30 de abril y 1 de mayo de 2024.

1.2. Téngase en cuenta la siguiente información:

ASUNTO	EXPLICACIÓN
1. Observaciones del Presidente:	Las observaciones del Presidente en relación con cada punto están disponibles en eAgenda .
2. Decisiones adoptadas en la reunión:	<ol style="list-style-type: none">Los Miembros adoptaron dos informes <i>ad hoc</i> y acordaron presentarlos al Consejo General:<ol style="list-style-type: none">Informe sobre las mejoras del funcionamiento del Consejo del Comercio de Mercancías y sus órganos subsidiarios (G/L/1523);Informe sobre la respuesta de la OMC a la pandemia de COVID-19 y la preparación para futuras pandemias (G/L/1521);Los Miembros acordaron seguir el procedimiento escrito para la aprobación de una versión actualizada del informe anual. Dado que no se recibieron observaciones sobre el proyecto que la Secretaría distribuyó a los Miembros en un correo electrónico de 4 de diciembre de 2023, el informe anual se adoptó el 6 de diciembre de 2023 y se presentó al Consejo General (G/L/1524);Los Miembros adoptaron cuatro medidas a título de prueba para mejorar el funcionamiento del CCM. Esas medidas se referían a lo siguiente: i) la distribución de la información sobre las reuniones informales; ii) la nota de seguimiento de la Presidencia sobre las medidas adoptadas después de las reuniones formales; iii) el centro de información del CCM; y iv) el formato y el contenido del aviso de convocatoria (aerograma) (G/L/1522).
3. Próximas reuniones:	<p>Las fechas provisionales de las próximas reuniones del Consejo figuran actualmente en el calendario provisional de reuniones (JOB/CTG/40). En las páginas web del calendario de reuniones de la OMC y del Consejo del Comercio de Mercancías se puede consultar una lista periódicamente actualizada que contiene esa información.</p> <p>La Secretaría informó a los Miembros de que el 18 de abril de 2024 celebrará una sesión de información para los delegados sobre el funcionamiento del CCM. La Secretaría también está estudiando fechas para organizar la próxima sesión anual de información sobre las herramientas digitales de la OMC; aquí se puede consultar información sobre la sesión celebrada en 2022.</p>

¹ [G/L/1522](#).

4. Fechas clave para la próxima reunión:	<p>Sírvanse tomar nota de las siguientes fechas provisionales relacionadas con la próxima reunión formal del CCM:</p> <p><u>Fecha de la reunión</u>: 30 de abril y 1 de mayo de 2024 <u>Activación de eAgenda para la reunión</u>: 28 de marzo de 2024 <u>Distribución del aviso de convocatoria inicial de la reunión</u>: 28 de marzo de 2024 <u>Cierre del orden del día de la reunión</u>: 15 de abril de 2024 <u>Distribución del aviso de convocatoria revisado de la reunión, con el orden del día provisional</u>: 16 de abril de 2024 <u>Distribución del orden del día anotado de la reunión</u>: 19 de abril de 2024</p>
5. Instrucciones para añadir puntos al orden del día de la siguiente reunión formal	<p>Los Miembros pueden añadir puntos al orden del día de dos maneras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. directamente a través de la sección "Orden del día colaborativo" de eAgenda²; o 2. enviando un correo electrónico al equipo del CCM (Roy.Santana@wto.org, Arti.Daswani@wto.org y Craig.James@wto.org). En aras de la transparencia, la Secretaría incluirá además en la plataforma eAgenda cualquier solicitud enviada por correo electrónico.
6. Puntos que el Consejo ha acordado volver a examinar, y puntos permanentes	<p>En la próxima reunión, el Consejo examinará los siguientes puntos permanentes del orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdos comerciales regionales notificados; 2. Un informe de la Secretaría sobre la situación de las notificaciones previstas en las disposiciones de los Acuerdos comprendidos en el Anexo 1 a) del Acuerdo sobre la OMC, al 31 de diciembre de 2023, que se distribuirá como próxima revisión en la serie de documentos G/L/223/-.

² Para más información, sírvanse remitirse a las [Directrices sobre la utilización de eAgenda en lo que respecta al Consejo del Comercio de Mercancías](#).